



**ADENDUM AL CONTRATO DE ADJUDICACION 01/2017, DE PRESTACION DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/01/2017 PARA LA ADQUISICION DE "COBERTURA Y ATENCION A SINIESTROS PARA LOS AUTOBUSES MODELOS 2005, 2008, 2010, 2011 y 2012, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D".**

Adendum al contrato de adjudicación derivado de la LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/01/2017 "PARA LA ADQUISICION DE COBERTURA Y ATENCION A SINIESTROS PARA LOS AUTOBUSES MODELOS 2005, 2008, 2010, 2011 y 2012, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", celebrado el día 20 de Diciembre del 2017, entre el L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D, en lo sucesivo SYT, y por la otra LA EMPRESA ASEGURADORA "SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE BANORTE, representada en ese acto por su Apoderado Legal el C. SERGIO MISAEL DIEZ MARINA RODRIGUEZ, a quien en lo Sucesivo se le denominara el LICITANTE ADJUDICADO, quienes se someten a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

- I.- Las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen al presente acto Jurídico.
- II.- Que con fecha 31 de Enero del 2017, celebraron contrato de adjudicación 01/2017, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/01/2017 PARA LA ADQUISICION DE "COBERTURA Y ATENCION A SINIESTROS PARA LOS AUTOBUSES MODELOS 2005, 2008, 2010, 2011 y 2012, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D".
- III.- Que es voluntad de AMBAS PARTES celebrar el presente ADENDUM.
- IV.- AMBAS PARTES reconocen que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las unidades centralizadas de compras, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última, por razones fundadas y explicas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

#### **CLAUSULAS:**

**OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN**

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO  
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900  
[www.syt.jalisco.gob.mx](http://www.syt.jalisco.gob.mx)



MOVILIDAD



**PRIMERA.-** AMBAS PARTES, convienen en modificar las **CLAUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA** del contrato referido en el II.- de las DECLARACIONES, para quedar textualmente como sigue

**CLAUSULA PRIMERA.-** SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D, adquirirá de **SEGUROS BANORTE S.A DE C.V,** **GRUPO FINANCIERO BANORTE:**

PARTIDA	CANTIDAD DE AUTOBUSES	ESPECIFICACIONES coberturas mínimas
PARTIDA ÚNICA	01 autobús Marca International Modelo 2005	Inicio de vigencia de la cobertura a las 00:01 hrs. Del día 01 de Enero del 2017 a las 24:00 hrs. Del día 31 de Enero el 2018. a) Cobertura de robo total. b) Responsabilidad civil daños a terceros por 25,000 días DSMZM D.F., con deducible de 50 días DSMZM D.F. (pago administrativo no en crucero). c) Responsabilidad civil Cruzada d) Responsabilidad civil viajero (sin haber contacto con otro vehículo), 5,000 DSMZM D.F, E INCLUSO SIN COLISIÓN y sin deducible. e) Muerte o incapacidad parcial o Total. f) Gastos médicos y gastos funerarios (Incluyendo conductor). g) Asistencia jurídica legal sin Deducible (fianzas). h) Liberación de unidad y/o conductor y fianza. j) Daños y lesiones por vandalismo (Viajero y conductor). i) El pago del deducible, por responsabilidad de daños a terceros sea administrativo.
TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.		1) Cabina local de atención a siniestros en zona metropolitana. 2) Ajustadores propios con un mínimo de doce. 3) El arribo del ajustador deberá ser en promedio Máximo de 25 minutos. 4) Talleres con certificación CESVI. 5) Valuación de daños máximo en 72 horas (invariablemente de la magnitud). 6) Pago de daños en 48 horas.

**OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN**

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO  
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

[www.syt.jalisco.gob.mx](http://www.syt.jalisco.gob.mx)



MOVILIDAD

*(Handwritten signatures and stamps)*



	42 autobuses Marca Mercedes Benz Modelo 2008	Inicio de vigencia de la cobertura a las 00:01 hrs. Del día 01 de Enero del 2017 a las 24:00 hrs. Del día 31 de Enero del 2018. a) Cobertura de robo total. b) Responsabilidad civil daños a terceros por 25,000 días DSMZM D.F., con deducible de 50 días DSMZM D.F. (pago administrativo no en crucero). c) Responsabilidad civil Cruzada d) Responsabilidad civil viajero (sin haber contacto con otro vehículo), 5,000 DSMZM D.F, E INCLUSO SIN COLISIÓN y sin deducible. e) Muerte o incapacidad parcial o Total. f) Gastos médicos y gastos funerarios (Incluyendo conductor). g) Asistencia jurídica legal sin Deducible (fianzas). h) Liberación de unidad y/o conductor y fianza. j) Daños y lesiones por vandalismo (Viajero y conductor). i) El pago del deducible, por responsabilidad de daños a terceros sea administrativo.
TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.		1) Cabina local de atención a siniestros en zona metropolitana. 2) Ajustadores propios con un mínimo de doce. 3) El arribo del ajustador deberá ser en promedio máximo de 25 minutos. 4) Talleres con certificación CESVI. 5) Valuación de daños máximo en 72 horas (invariablemente de la magnitud). 6) Pago de daños en 48 horas.





	2 autobuses Marca YOUNGMAN Modelo 2010	Inicio de vigencia de la cobertura a las 00:01 hrs. Del día 01 de Enero del 2017 a las 24:00 hrs. Del día 31 de Enero el 2018. a) Cobertura de robo total. b) Responsabilidad civil daños a terceros por 25,000 días DSMZM D.F., con deducible de 50 días DSMZM D.F. (pago administrativo no en crucero). c) Responsabilidad civil Cruzada. d) Responsabilidad civil viajero (sin haber contacto con otro vehículo), 5,000 DSMZM D.F, E INCLUSO SIN COLISIÓN y sin deducible. e) Muerte o incapacidad parcial o Total. f) Gastos médicos y gastos funerarios (Incluyendo conductor). g) Asistencia jurídica legal sin Deducible (fianzas). h) Liberación de unidad y/o conductor y fianza. j) Daños y lesiones por vandalismo (Viajero y conductor). i) El pago del deducible, por responsabilidad de daños a terceros sea administrativo.
TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.		1) Cabina local de atención a siniestros en zona metropolitana. 2) Ajustadores propios con un mínimo de doce. 3) El arribo del ajustador deberá ser en promedio máximo de 25 minutos. 4) Talleres con certificación CESVI. 5) Valuación de daños máximo en 72 horas (invariablemente de la magnitud). 6) Pago de daños en 48 horas.





	<p>18 autobuses Marca International Modelo 2011</p>	<p>Inicio de vigencia de la cobertura a las 00:01 hrs. Del día 01 de Enero del 2017 a las 24:00 hrs. Del día 31 de Enero del 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cobertura de robo total.</li><li>b) Responsabilidad civil daños a terceros por 25,000 días DSMZM D.F., con deducible de 50 días DSMZM D.F. (pago administrativo no en crucero).</li><li>c) Responsabilidad civil Cruzada</li><li>d) Responsabilidad civil viajero (sin haber contacto con otro vehículo), 5,000 DSMZM D.F, E INCLUSO SIN COLISIÓN y sin deducible.</li><li>e) Muerte o incapacidad parcial o Total.</li><li>f) Gastos médicos y gastos funerarios (Incluyendo conductor).</li><li>g) Asistencia jurídica legal sin Deducible (fianzas).</li><li>h) Liberación de unidad y/o conductor y fianza.</li><li>j) Daños y lesiones por vandalismo (Viajero y conductor).</li><li>i) El pago del deducible, por responsabilidad de daños a terceros sea administrativo.</li></ul>
<p>TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>1) Cabina local de atención a siniestros en zona metropolitana.</li><li>2) Ajustadores propios con un mínimo de doce.</li><li>3) El arribo del ajustador deberá ser en promedio máximo de 25 minutos.</li><li>4) Talleres con certificación CESVI.</li><li>5) Valuación de daños máximo en 72 horas (invariablemente de la magnitud).</li><li>6) Pago de daños en 48 horas.</li></ul>

**OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN**

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO  
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900  
[www.syt.jalisco.gob.mx](http://www.syt.jalisco.gob.mx)



	8 autobuses Marca International Modelo 2012	Inicio de vigencia de la cobertura a las 00:01 hrs. Del día 01 de Enero del 2017 a las 24:00 hrs. Del día 31 de Enero el 2018. a) Cobertura de robo total. b) Responsabilidad civil daños a terceros por 25,000 días DSMZM D.F., con deducible de 50 días DSMZM D.F. (pago administrativo no en crucero). c) Responsabilidad civil Cruzada d) Responsabilidad civil viajero (sin haber contacto con otro vehículo), 5,000 DSMZM D.F, E INCLUSO SIN COLISIÓN y sin deducible. e) Muerte o incapacidad parcial o Total. f) Gastos médicos y gastos funerarios (Incluyendo conductor). g) Asistencia jurídica legal sin Deducible (fianzas). h) Liberación de unidad y/o conductor y fianza. j) Daños y lesiones por vandalismo (Viajero y conductor). i) El pago del deducible, por responsabilidad de daños a terceros sea administrativo.
TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON LO SIGUIENTE.		1) Cabina local de atención a siniestros en zona metropolitana. 2) Ajustadores propios con un mínimo de doce. 3) El arribo del ajustador deberá ser en promedio máximo de 25 minutos. 4) Talleres con certificación CESVI. 5) Valuación de daños máximo en 72 horas (invariablemente de la magnitud). 6) Pago de daños en 48 horas.

Lo anterior con un valor unitario para la unidad modelo 2005 por la cantidad de **\$11,841.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A.

Para las 42 CUARENTA Y DOS unidades modelos 2008, un valor unitario por la cantidad de **\$507,443.00 (QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** Más I.V.A.

Para las 2 DOS unidades modelos 2010, un valor unitario por la cantidad de **\$34,248.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A.

**OFICINAS GENERALES-MODULO TESISITAN**

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO  
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900  
[www.syt.jalisco.gob.mx](http://www.syt.jalisco.gob.mx)



MOVILIDAD

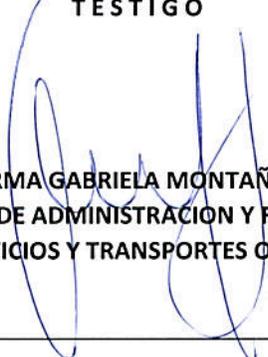
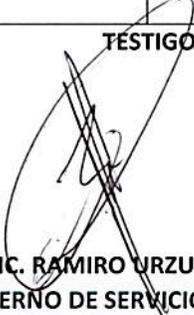


Para las 18 DIECIOCHO unidades modelos 2011, un valor unitario por la cantidad de \$250,405.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

Para las 08 OCHO unidades modelos 2012, un valor unitario por la cantidad de \$113,546.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

**SEGUNDA.-** El costo total con I.V.A INCLUIDO de las POLIZAS DE SEGURO de la partida Única asciende a la cantidad de \$1'100,469.00 (UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 M.N).

Habiendo leído el presente ADENDUM y conscientes de su contenido y alcance legal, las partes lo firman por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco. A los 21 días del mes de Diciembre del 2017 dos mil Diecisiete.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. SERGIO MISAEL DIEZ MARINA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	

**OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN**

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO  
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900  
[www.syt.jalisco.gob.mx](http://www.syt.jalisco.gob.mx)



MOVILIDAD